



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 18 de junio y ordinaria de 26 de junio de 2014.

2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

3.-Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de julio de 2014, mediante el que se resolvió darse por enterada, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo número 2/202/2014 promovido por DERIPLOM S.A. y MANUEL GODOY S.A. y otros, contra el acuerdo plenario de 27 de febrero de 2014, desestimatorio del recurso de reposición presentado contra acuerdo de 30 de mayo de 2013 por el que se desestima la petición de suspensión temporal del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 14-UE-I (B).

4.- Declarar resuelto de mutuo acuerdo el contrato suscrito con la mercantil CALVIGA, S.L., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 05 UE-I, situada entre la avenida Valencia y el camino Pi Gros y cancelar la Programación de la Unidad de Ejecución 05-UE-I y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen del suelo sin programación.

5.- Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas y sillas y otros elementos auxiliares; exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente aprobada esta Modificación de Ordenanza Municipal y el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas y sillas y otros elementos auxiliares, si durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

6.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de pintura de fachada de la calle Pedro Aliaga del I.E.S. FRANCES RIBALTA de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

7.- Aprobar la relación de obligaciones número 324 (EXP. 6 PLENO/2014-Gasto Comprometido 2013) de fecha 7 de julio de 2014 que está formada por 1 página y asciende a un total de 989,87 euros.

8.- Aprobar la Relación de obligaciones número 10 REC/2014 (ejercicios anteriores) de fecha 17 de julio de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 45.218,23 euros.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 11 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 17 de julio de 2014 que está formada por 8 páginas y asciende a un total de 702.326,58 euros.

10.- Aprobar la Relación de obligaciones número 12 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 18 de julio de 2014 que está formada por 1 página y asciende a un total de 9.343,73 euros.

11.- Aprobar la Relación de obligaciones número 13 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 14 de julio de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 363.731,60 euros.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 14 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 14 de julio de 2014 que está formada por 1 página y asciende a un total de 158.420,77 euros.

13.- Aprobar la Relación de obligaciones número 15 REC/2014 (ejercicios anteriores) de fecha 14 de julio de 2014 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 256,00 euros.

14.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Cultura; exponer al público dicho Reglamento por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente aprobado el mismo si, durante dicho plazo, no se presentan reclamaciones ni sugerencias y proceder, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo previamente a su entrada en vigor.

15.- Crear el Consejo Sectorial Municipal denominado "Consejo Local de Seguridad de la Ciudad de Castellón" como órgano de participación ciudadana para canalizar la participación de la ciudadanía directa o a través de sus asociaciones en la mejora de los niveles de seguridad pública y convivencia en el municipio de Castellón de la Plana, definir el objeto del citado Consejo Local y determinar la composición del Pleno del "Consejo Local de Seguridad:

16.- Conceder la distinción de hijo adoptivo de la ciudad de Castellón al señor Ricardo García Cerdán, en reconocimiento a su trayectoria solidaria de tantos años en favor de los miembros de la sociedad más necesitados y que ha llevado a cabo siempre en Castellón; publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local e inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento.

17.- Conceder la distinción de hijo predilecto de la ciudad de Castellón al señor Germà Colón Domènech, por sus méritos personales y por su aportación a la investigación folológica, al patrimonio y a la cultura de Castellón; publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local e inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar a moción del grupo municipal de Esquerra Unida por un periódico municipal plural.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal de Esquerra Unida para el establecimiento de un convenio con el colegio de administradores de fincas relativo a los impagos de la banca y para ayudar en las comunidades de propietarios.

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción conjunta de los grupos municipales Bloc-Compromís, de Esquerra Unida y del Socialista sobre la elaboración de un trazado para el TRAM que no atravesase el Parque Ribalta.

21.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción conjunta de los grupos municipales Socialista y del Partido Popular relativa a promover la producción de alimentos y productos agrícolas de proximidad y ecológicos en los terrenos de cultivo vinculados al Banco de Tierras de Castellón; desarrollar campañas de promoción de los productos agrícolas de proximidad en los establecimientos de hostelería locales como distintivo de calidad, tanto desde el punto de vista de consumo como turístico, en colaboración y coordinación con el proyecto Ruta del Sabor impulsado por la Diputación de Castellón; promover una campaña periódica dirigida a centros escolares de la ciudad de Castellón con el objeto de favorecer la cultura del consumo de productos de proximidad y ecológicos, ante la necesidad de incentivar un consumo de alimentos frescos entre los más jóvenes, así como la promoción de la producción agroalimentaria artesanal bajo los conceptos de proximidad y sostenibilidad; promover en las fiestas fundacionales, que tienen la consideración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, los productos agrícolas de proximidad, como parte de nuestra identidad cultural y así favorecer su consumo en fiestas;intensificar las iniciativas que, siguiendo el modelo del Mercado de la Naranja, favorezcan la venta directa de la producción propia de los agricultores y agricultoras, en mercados municipales y/o lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes e impulsar cursos de formación de nuevos agricultores.

22.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los cuatro grupos municipales sobre el conflicto israel-palestino condenando todo tipo de actos que atentan contra la población civil en cualquier conflicto armado; instar el Gobierno de España a exigir un cese inmediato de las hostilidades, como ha manifestado la ONU y la Unión Europea; a intensificar las acciones diplomáticas necesarias encaminadas a volver a los acuerdos de noviembre de 2012 de alto el fuego y buscar una solución negociada a este conflicto que dura desde el año 1948 y a solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que se pronuncie a favor de un alto el fuego inmediato y del cese de la escalada de violencia y de muerte de civiles.